

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Gloria Inés Bedoya Yepes
Demandado	Camilo Saldarriaga Garzón
Radicado	05001 40 03 028 2022-00280 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se allega al proceso comunicación electrónica presentado por quien dice ser el señor Camilo Saldarriaga Garzón, en la cual solicita sea notificado del proceso que se cursa en este Despacho en su contra (Doc.04 C01Principal), sin embargo la misma no contiene los elementos para que pueda ser notificado por medio del artículo 301 del C.G.P., en el entendido que es remitida desde un correo electrónico que la parte accionante no relacionó en el acápite de notificaciones, por otro lado no presenta un escrito formal que contenga su firma, ni presenta ningún documento que compruebe su identidad.

Por tal motivo se requiere al accionante con el fin de que informe a esta dependencia si el correo electrónico ksalda@outlook.com, pertenece al demandado, y si ya se intentó la notificación al ejecutado deberá remitir la respectiva constancia de la diligencia adelantada, para tal REQUERIMIENTO cuenta con término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

Finalmente se allega al expediente la constancia de diligenciamiento del oficio número 293, el cual se incorpora al expediente digital en su cuaderno de medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32354f092e52ebf625bc4019763e48d4fcb77b5508fec95b559a9f1db5956084**

Documento generado en 06/05/2022 08:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>